



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/011019-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a solicitudes de dependencia y el dictamen emitido por la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de febrero de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/010787 a PE/011102.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel.983.421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Álvaro Lora Cumplido, Ana María Muñoz de la Peña González, Ana M^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuál es el plazo medio transcurrido, en los últimos cuatro años, entre las solicitudes presentadas de dependencia y el dictamen emitido por la Junta de Castilla y León?

¿Cuál es el plazo máximo transcurrido, en los últimos cuatro años, entre las solicitudes presentadas de dependencia y el dictamen emitido por la Junta de Castilla y León?

¿Cuál es el plazo medio, en los últimos cuatro años, entre el dictamen emitido por el cual la persona con dependencia reconocida causa derecho a prestación y el tiempo en recibir realmente la prestación que le corresponde?

¿Cuál es el plazo máximo, en los últimos cuatro años, entre el dictamen emitido por el cual la persona con dependencia reconocida causa derecho a prestación y el tiempo en recibir realmente la prestación que le corresponde?

¿En cuántos casos, en los últimos cuatro años, la personas con dependencia reconocida al llegar el momento de recibir la prestación a la que tenía derecho ya había fallecido?

¿Cuál es el número de quejas o reclamaciones presentadas en los últimos cuatro años, por demora a la hora de otorgar la prestación o servicio al que tienen derecho las personas con dependencia?

Valladolid a 21 de enero de 2019

Los Procuradores

Álvaro Lora Cumplido,

Ana M^a Agudiez Calvo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

